

Política de recuperación de créditos

I. PROPÓSITO Y OBJETIVO

Las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés) se comprometen a garantizar que cada estudiante se sienta amado, desafiado y preparado para influir positivamente en la sociedad y prosperar en la vida al proporcionar entornos de aprendizaje rigurosos e inclusivos para todos los estudiantes. Las DCPS intenta en ser un distrito escolar antirracista que responda al trauma y esté alineado con un enfoque integral del niño que apoye a los educadores para satisfacer las necesidades individuales y holísticas de cada niño al eliminar las brechas de oportunidades, interrumpir el prejuicio institucional y eliminar las barreras académicas y el éxito social, particularmente para los estudiantes de color. La programación de recuperación de créditos es una forma en la que el distrito brinda apoyo a los estudiantes que han reprobado un curso o están desviados académicamente. Esta política transmite los requisitos de las DCPS relacionados con los cursos de recuperación de créditos, incluidos los cursos permitidos, la elegibilidad para la recuperación de créditos, los formatos permitidos para la instrucción, la programación y la dotación de personal, la asistencia, la finalización y calificación del curso, el proceso de apelación y la consideración especial para los estudiantes de inglés y los estudiantes con discapacidades.

Esta política anula y reemplaza todas las políticas, actas y guías anteriores promulgadas por las DCPS acerca de este tema.

II. AUTORIDAD Y LEY APLICABLE¹

Fuente	Referencia
Ley del Distrito de Columbia	Código oficial del Distrito de Columbia § 38-174(c) – Deberes del canciller
Reglamentos Municipales del Distrito de Columbia	DC Public Schools (DCPS) - 5-B DCMR § 2103.6 – Absentismo escolar Título original 5 - 5-E DCMR § 2602 – Desafío al contenido de los registros oficiales

III. TÉRMINOS Y DEFINICIONES CLAVE

La **recuperación de créditos** significa una alternativa a la repetición del curso para los estudiantes que previamente reprobaron un curso requerido para graduarse de la escuela secundaria. La recuperación de créditos se enfoca en los estándares del curso en los que los estudiantes son deficientes.

Basado en la competencia significa cualquier sistema de instrucción académica, evaluación e informes que se basa en que los estudiantes demuestren competencia en el conocimiento, las habilidades y las capacidades que se espera que aprendan antes de pasar al siguiente nivel o reto.

¹ Nada en esta política reemplazará la ley federal, estatal o local.

Materia y área de contenido significa un curso de estudio en particular, como Matemáticas, Artes del lenguaje inglés, Ciencias o Estudios Sociales.

Dominio significa un nivel de rendimiento que los estudiantes deben demostrar para mostrar la comprensión del nivel de grado del contenido y los estándares del curso.

IV. REQUISITOS

A. Requisitos generales

El programa de recuperación de créditos de las DCPS está diseñado para apoyar a los estudiantes en sus esfuerzos por recuperar créditos de los cursos que han reprobado. Los cursos de recuperación de créditos son individualizados y basados en la competencia. Los estudiantes en recuperación de créditos están dominando los estándares del curso y las unidades de estudio que no lograron dominar durante el curso original. Para obtener crédito del curso, todos los estudiantes deben realizar un conjunto identificado de evaluaciones requeridas. Los estudiantes de recuperación de créditos no están obligados a volver a tomar el contenido que ya dominaron en su curso de crédito original si tienen calificaciones aprobatorias en todas las evaluaciones prescritas relacionadas con el contenido específico del curso.*

La recuperación de créditos encaja en un continuo de intervenciones para los estudiantes que corren el riesgo de desviarse de la graduación o que ya están desviados. La recuperación del crédito en sí misma no debe verse como la única intervención; más bien, los consejeros, los coordinadores de Pathways y otros brindarán los apoyos adicionales necesarios para que los estudiantes aseguren su éxito en altos niveles de desempeño. Los cursos de recuperación de créditos no deben ser la primera línea de intervención. Los estudiantes que tienen dificultades en sus clases originales deben recibir el apoyo necesario en el aula y el personal mientras trabajan para aprobar la clase original.²

Todos los estudiantes de secundaria que reprobren un curso requerido para la graduación pueden ser considerados para la inscripción en la recuperación de créditos.³ La recuperación de créditos permite a los estudiantes la oportunidad de obtener créditos del curso al demostrar el dominio del contenido al mismo nivel de rigor que el curso original, de acuerdo con el plan de estudios de las DCPS. Los estudiantes pueden inscribirse en un solo curso de recuperación de créditos a la vez, a menos que tengan un horario que pueda acomodar cursos adicionales y reciban permiso del director y su consejero escolar para inscribirse en más de un curso de recuperación de créditos a la vez.

Los estudiantes de secundaria que acumulan treinta y un (31) ausencias injustificadas en un curso suspenden inmediatamente el curso, conocido ampliamente como "reprobado debido a ausencia" o "FA", independientemente de la fecha de finalización del curso.⁴ Para mantener a estos estudiantes comprometidos y asistiendo a clase, es fundamental que estos estudiantes puedan comenzar a participar en los esfuerzos de recuperación al recibir esa calificación reprobatoria. Esto asegurará que los estudiantes continúen recibiendo instrucción constante

² Consultar la [Política de informes y calificaciones secundarias de las DCPS](#) para información adicional.

³ Esta política se aplica a todas las escuelas secundarias de las DCPS, con la excepción de las *Twilight Academies* y las *Opportunity Academies*.

⁴ Consultar 5-B DCMR § 2103.6 ("Los estudiantes de secundaria de las DCPS que acumulen más de treinta (30) ausencias injustificadas en un curso dentro de un año escolar completo recibirán una calificación final reprobatoria en ese curso con la consiguiente pérdida de crédito del curso."); también consultar La política de informes y calificaciones secundarias de las DCPS está disponible en <https://dcps.dc.gov/page/dcps-policies>.

y tener la oportunidad de dominar el contenido. Los estudiantes que han reprobado debido a la asistencia pueden intentar recuperar los créditos faltantes en la recuperación de créditos mientras siguen inscritos en la clase actual en la que han reprobado. Esto es consistente con la misión de las DCPS de aumentar el rigor académico general y la educación para todos nuestros estudiantes y la política de que solo los estudiantes que reprobaron un curso pueden inscribirse en la recuperación de créditos para ese curso. Esto permite que los estudiantes que han reprobado cursos debido a la ausencia continúen su camino hacia la graduación al alentarlos a permanecer en sus cursos y continuar trabajando para lograr el dominio del contenido.

Esta política se refiere a los cursos de recuperación de créditos ofrecidos antes de la escuela, después de la escuela, durante la noche, los sábados y durante el verano. Los estudiantes pueden participar en la recuperación de créditos durante el horario escolar tradicional solo si tienen un horario abreviado aprobado por el director y el consejero escolar y no están inscritos en un curso tradicional durante ese horario. Como parte de la programación de la escuela de verano de las escuelas secundarias de las DCPS, y según la disponibilidad del personal, los cursos de recuperación de créditos están disponibles para todos los estudiantes de secundaria que reprobaron un curso elegible (ver Cursos permitidos, a continuación) durante cualquier año escolar anterior.

***Aviso:** Para que los estudiantes de recuperación de créditos desarrollen sus planes individualizados para los cursos de recuperación de créditos, los maestros de los cursos originales deben adherirse a las políticas de las DCPS y de la escuela sobre el uso de nuestro sistema de información estudiantil (Aspen) y la plataforma curricular (Canvas) para capturar qué contenido estudiante dominado en el curso original y las lagunas restantes.

B. Cursos permitidos

Las escuelas pueden ofrecer cursos de recuperación de créditos para cualquiera de los siguientes cursos con créditos requeridos para graduarse de las DCPS:

- Inglés;
- Matemáticas, incluyendo Álgebra I, Geometría y Álgebra II;
- Ciencia, incluido Ciencias de laboratorio;
- Estudios Sociales, incluyendo Historia Mundial 1 y 2, Historia de los Estados Unidos, Gobierno de los Estados Unidos e Historia del Distrito de Columbia;
- Idiomas del mundo;
- Arte;
- Música;
- Salud; y ciertos cursos electivos que se ofrecen con aprobación previa de la Oficina de Escuelas Secundarias de las DCPS.

Los cursos requeridos para la graduación que no están incluidos en las ofertas de recuperación de créditos permitidas incluyen los siguientes:

- Educación física.

C. Elegibilidad

Los estudiantes son elegibles para la recuperación de créditos si tomaron y reprobaron el curso original. Los estudiantes no pueden tomar un curso de recuperación de créditos al mismo tiempo que el mismo curso de crédito original, a menos que ya hayan obtenido un reprobado por ausencia (FA) a través de la acumulación de más de treinta (30) ausencias injustificadas y ya no sean elegibles o no puedan obtener una Unidad Carnegie total o parcial en ese curso⁵ Las calificaciones obtenidas tanto en el curso de crédito original como en el curso de recuperación de crédito aparecerán en el expediente académico del estudiante.

Los estudiantes deben ser referidos a un curso de recuperación de créditos después de una revisión de su expediente académico con su(s) consejero(s) escolar(es). Los consejeros escolares, en colaboración con el equipo de apoyo escolar, son responsables de inscribir a los estudiantes que eligen participar en la recuperación de créditos y notificar a los padres/tutores.

D. Formatos de instrucción permitidos

Los cursos de recuperación de créditos son individualizados, cada uno enfocado en el contenido específico del cual un estudiante aún no ha demostrado dominio. Las escuelas tienen una flexibilidad limitada para determinar su enfoque de instrucción para los cursos de recuperación de créditos en función de las necesidades específicas de los estudiantes individuales, siempre que los estándares sean equivalentes a los estándares del curso original y se adhieran al plan de estudios de DCPS.

Los dos enfoques de instrucción permitidos son:

1. **Liderado por maestros**, mediante el cual las clases inscritas con estudiantes que participan en los mismos cursos o cursos similares reciben instrucción guiada por el maestro en ese curso(s).
2. **Combinado**, mediante el cual los maestros combinan el uso de material didáctico de recuperación de créditos en línea aprobado para complementar su instrucción individual dirigida por maestros, en grupos pequeños y para toda la clase.

Consulte la sección Programación y dotación de personal a continuación para obtener más detalles sobre el modelo predeterminado.

Los Servicios Centrales identifican el material didáctico de recuperación de créditos en línea aprobado para cada área de contenido de acuerdo con los estándares de cada curso.

En todos los casos, las escuelas deben monitorear y evaluar regularmente el progreso de los estudiantes hacia el dominio de los estándares específicos en los que están trabajando.

Las escuelas deben enviar una lista de cursos de recuperación de créditos y el enfoque de instrucción elegido por la escuela para cada curso cada trimestre a los Servicios Centrales para su aprobación.

E. Programación y dotación de personal

Cada escuela secundaria desarrollará su propio horario para los cursos de recuperación de créditos y enviará ese horario a los Servicios Centrales para su aprobación.

El modelo de dotación de personal predeterminado para los cursos de recuperación de créditos de las

DCPS será el siguiente:

⁵ Consultar 5-B DCMR § 2103.6 (“Los estudiantes de secundaria de las DCPS que acumulen más de treinta (30) ausencias injustificadas en un curso dentro de un año escolar completo recibirán una calificación final reprobatoria en ese curso con la consiguiente pérdida de crédito del curso.”); consulte también la Política de informes y calificaciones secundarias de DCPS disponible en <https://dcps.dc.gov/page/dcps-policies>.

- Los salones de recuperación de créditos deberán contar con maestros certificados en áreas de contenido relevantes.
- Las salones de recuperación de créditos pueden contener estudiantes que están trabajando en diferentes cursos, siempre que el maestro esté certificado para enseñar en todos los cursos dentro de su salón.
- La proporción de maestro por estudiante no debe exceder 1:15 en clases de recuperación de créditos hasta dos cursos. Los maestros pueden ser responsables de hasta tres cursos, pero solo pueden atender a un total de 30 estudiantes entre los tres cursos.

Además, las DCPS considerarán modelos alternativos de dotación de personal y modelos de entrega de instrucción (por ejemplo, en persona, virtual, híbrido) desarrollados por las escuelas y presentados a los Servicios Centrales para su aprobación. En todos los casos, las aulas de recuperación de créditos deberán contar con maestros certificados

F. Asistencia

Los estudiantes en recuperación de créditos participan en cursos individualizados basados en la competencia enfocados en los estándares y unidades que no lograron en su curso original. No están inscritos en una experiencia de "clase completa" y no están obligados a adherirse a la misma política de asistencia de período que los estudiantes en cursos regulares.

En los cursos de recuperación de créditos, el maestro trabajará con los estudiantes en sus planes individuales, incluidos los apoyos y la instrucción en el salón de clase, cualquier apoyo de instrucción adicional fuera del salón de clase, como tutoría, y el uso de plataformas en línea. Los maestros monitorearán el uso de las plataformas en línea y los apoyos educativos fuera de clase por parte de los estudiantes. Para cada estudiante, el balance de apoyo instructivo en clase, suplementario y virtual será determinado por el maestro registrado, con cada estudiante asistiendo a un mínimo de 3 (tres) clases presenciales por semana. Los maestros trabajarán con los estudiantes para determinar un plan de asistencia compuesto por entre 3 y 5 días de asistencia a clase, más tiempo de instrucción suplementario, más trabajo en línea, según corresponda. Este plan debe documentarse en el archivo educativo de cada estudiante. Como parte de este plan, los estudiantes deberán asistir a todas las evaluaciones y tareas designadas por el maestro y el tiempo de instrucción requerido. Los estudiantes deberán demostrar el equivalente general del trabajo de una semana, independientemente de su plan de asistencia.

Cada maestro deberá informar a los estudiantes de su progreso de manera continua. Los maestros informarán a los padres/tutores cuando los estudiantes corren el riesgo de no terminar el curso con éxito. Si los estudiantes se ausentan sin una excusa válida durante 18 o más de las sesiones de clase en persona de recuperación de créditos mínima requerida de 3 días, serán retirados del curso y recibirán una calificación de "W". Se proporcionará notificación de ausencia a las familias después de 6, 9 y 15 ausencias injustificadas.

G. Finalización y calificación

De acuerdo con la Política general de calificaciones e informes de las DCPS, el maestro asignará calificaciones de la A a la D en los cursos de recuperación de créditos para indicar el grado de dominio por parte del estudiante del contenido en el que está trabajando. Los estudiantes que obtengan una calificación de D o superior en el curso habrán aprobado con éxito el curso de recuperación de créditos y habrán obtenido el crédito del curso. Si un estudiante no completa con éxito el plan de estudios del curso de recuperación de créditos al finalizar el año escolar, se le asignará una calificación de W. Una calificación de W es GPA neutral y no da como resultado un crédito. A los estudiantes

no se le debe asignar una calificación de F; asignar una calificación de W le permite a un estudiante continuar trabajando hacia el dominio del contenido en el curso en un momento posterior.

Los cursos de recuperación de créditos no reemplazarán los cursos de crédito originales ni sus calificaciones en el expediente académico del estudiante. Las calificaciones en los cursos de recuperación de créditos se determinan en base a lo siguiente:

- **50% Práctica del estudiante & aplicación**
- **50% Evaluación**, incluyendo evaluaciones regulares supervisadas por maestros y exámenes de fin de curso.
 - De acuerdo con la Política de informes y calificaciones secundarias de las DCPS, si los maestros administran un examen de fin de curso, no puede sumar más del 20% de la calificación final.

Debido a que la recuperación de créditos es una experiencia de aprendizaje práctica, individualizada y basada en el desempeño, no habrá un componente de "participación" en la calificación final. La finalización exitosa de un curso basado en la competencia se considera una indicación de autogestión y toma de decisiones responsable.⁶

H. Proceso de apelaciones⁷

De acuerdo con el proceso de apelaciones de registros de las DCPS, un padre o estudiante tiene derecho a buscar enmendar los registros educativos que se cree que son inexactos o engañosos. Una apelación de calificación inicial para los cursos de recuperación de créditos, consistente con las apelaciones de calificación en los cursos regulares, se hará por escrito y se dirigirá al director de la escuela dentro de los diez días escolares posteriores a la recepción de la calificación.

El director de la escuela notificará de inmediato, por escrito, al maestro afectado sobre el desafío y le pedirá al maestro que proporcione todos los registros tangibles, pertinentes, detallados y fechados para corroborar la calificación otorgada, y se reunirá con el maestro para discutir la calificación⁸. Dentro de los diez días escolares posteriores a la recepción de la apelación, el director revisará y considerará todos los registros presentados con la parte que impugna o el representante y el maestro y emitirá una determinación por escrito. Tenga en cuenta que si se realizan modificaciones de calificación de conformidad con este proceso de desafío de calificación, el director debe notificar al maestro afectado por escrito antes de la modificación de calificación e incluir los motivos de la modificación.

Un padre o estudiante puede apelar la decisión del director presentando una apelación por escrito al Superintendente de Instrucción dentro de los cinco días escolares posteriores de haber recibido de la decisión del director.

Cuando se presenta una apelación al Superintendente de Instrucción, el Superintendente de Instrucción tendrá diez días escolares dentro de la recepción de la apelación para revisar y considerar toda la evidencia presentada y formular una determinación final por escrito. Se aplicarán las siguientes directrices de procedimiento:

- La responsabilidad de demostrar por qué se deben cambiar las calificaciones en cuestión recaerá sobre el estudiante o sus padres; y
- No se aplicarán reglas estrictas de evidencia.

⁶ En los cursos tradicionales, las calificaciones típicas (antes de cualquier examen de fin de curso) se componen de: 50 % de práctica y aplicación del estudiante, 40 % de evaluación, 10 % de participación.

⁷ 5-E DCMR § 2602 proporciona normas relacionadas con este proceso.

⁸ Acuerdo de Negociación Colectiva entre el Sindicato de Maestros de Washington Local #6 de la Federación Estadounidense de Maestros y las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia; 1 de octubre de 2016 – 30 de septiembre de 2019; Art. 19.1.1.

I. Consideraciones especiales

Los estudiantes de inglés y los estudiantes con discapacidades se incluyen como elegibles para la recuperación de créditos bajo esta política. Los estudiantes con discapacidades, identificados a través de la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) de 2004, son elegibles para la recuperación de créditos según lo determinado de acuerdo con las metas y objetivos, adaptaciones y modificaciones en relación con los estándares de contenido desarrollados y acordados por el Equipo de IEP. Para los estudiantes de inglés, cualquier decisión sobre la recuperación de créditos debe tomarse en conjunto con el maestro bilingüe/estudiante de inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés).

V. REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Todos los empleados de las DCPS deben cumplir con los requisitos establecidos en esta política. Para apoyar su implementación, se espera que los directores informen a todo el personal acerca de las actividades requeridas anualmente.

La implementación de esta política requiere que los directores usen la guía de cursos existente de los Servicios Centrales u obtengan la aprobación de los Servicios Centrales para usar la guía de cursos alternativos. Todas las escuelas deben presentar planes de recuperación de créditos basados en la escuela, incluida la aprobación de cursos de recuperación de créditos y la aprobación de planes de dotación de personal para la recuperación de créditos cuando se utiliza un modelo de dotación de personal diferente al modelo predeterminado.

La implementación de esta política se reforzará a través de un proceso de supervisión central que incluye revisiones periódicas de datos, muestreo de registros, revisiones de la documentación subyacente y, según sea necesario, visitas al sitio. Las revisiones de datos se realizarán mensualmente para garantizar el uso adecuado de la recuperación de crédito.

Este contexto garantizará que, juntos, construyamos un sistema de mejora continua y prevengamos el incumplimiento. Para obtener ayuda clave y apoyo con preguntas, capacitación o implementación, visite dcps.dc.gov.

Las DCPS se comprometen a atender a todos los estudiantes con equidad, excelencia, transparencia y responsabilidad. Si tiene alguna inquietud o violación de esta directiva, comuníquese con el Director de Integridad llenando el [formulario de referencia en línea](#)⁹ o envíe su inquietud por correo electrónico al dcps.cio@dc.gov.

⁹ Disponible en: <https://dcforms.dc.gov/webform/online-referral-form>.